



DICTAMEN UOC DE PRECIOS REFERENCIALES N° 10/2024

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Concepción, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454//2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"; emite el presente DICTAMEN en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:-----

1. DATOS DEL LLAMADO:

- a) ID: 442227
- b) Nombre del llamado: ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES.
- c) Modalidad: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL

2. PRECIOS REFERENCIALES- METODOLOGIA:

Que la Resolución DNCP 454//2024 de fecha 15 de febrero de 2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22" en referencia al Art. 42 de la mencionada ley, esta Sección de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que se ha determinado para la obtención de los Precios de Referencia.-----

La estimación de costos fue realizada por Jefa de la Sección Suministros y Patrimonio de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Angeles Arguello Ojeda, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23".-----

En el proceso de elaboración de los precios de referencia, según la evidencia documentada que adjunta y forma parte integrante de este dictamen, - se tuvo en consideración 3 (TRES) precios obtenidos de las siguientes fuentes:-----

- a) Precios de bienes similares publicados en páginas Web,
- b) Precios de IDs adjudicados publicados en la DNCP.
- c) Precio de Potencial Oferente.

La metodología empleada para la obtención de los Precios de Referencia fue: Precio promedio de 3 (tres) referencias obtenidas de tres fuentes combinadas.-----

Por tanto, los precios referenciales obtenidos, resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde su utilización para la carga en el llamado nombrado precedentemente.-----



Firmado digitalmente por
ROSSEMARI
E LESME DE
FISCHER
Fecha:
2024.07.03
10:00:56 -04'00'

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 26/06/2024

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como ID 442.227- ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y SODA CAUSTICA

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio 1		Precio 2		Precio 3		Precio Referencial del llamado: promedio de los tres precios de mercado	Particularidad del rubro en el mercado
		Precio	Fuente	Precio	Fuente	Precio	Fuente		
1	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG	30.000	Presupuesto Fire Masters	38.000	ID 424.694	30.000	ID 435.690	32.667	✓
2	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG	45.000	Presupuesto Fire Masters	51.000	ID 428.601	54.000	ID 424.694	50.000	✓
3	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG.	75.000	Presupuesto Fire Masters	95.000	ID 428.601	90.000	ID 424.694	86.667	✓
4	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 2KG	35.000	Presupuesto Fire Masters	30.000	ID 428.601	22.000	ID 435.690	29.000	✓
5	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	126.000	Presupuesto Fire Masters	95.000	ID 428.601	70.000	ID 424.694	97.000	✓
6	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG CON GARRAFA	229.000	Presupuesto Fire Masters	237.000	regimiento8.com.py	229.000	grupochoaco.com	231.667	✓
7	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG CON GARRAFA	192.000	Presupuesto Fire Masters	200.000	regimiento8.com.py	192.000	grupochoaco.com	194.667	✓

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Lic. Angeles Maria Gabriela Arguello Ojeda
Firma:	 Mg. Angeles Ma. G. Argüello O. Jefe de Secc. Patrimonio y Suministro
Dependencia:	Sección Patrimonio y Suministro



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO N° 137/2023

Entre el “Comando de las Fuerzas Militares”, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Meal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**, con Cédula de Identidad N° 868.697, nombrado por Orden General N° 348 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 16 de noviembre de 2023, denominado en adelante la “CONTRATANTE”, por una parte, y por la otra, la empresa **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña**, con RUC N° 3811527-1, domiciliada en San Juan esquina Ytororo, ciudad de Guarambaré - República del Paraguay, Teléfono (021) 339-5183, representada para este acto por el Señor **ALDO OSCAR ACUÑA**, con Cédula de Identidad N° 3.811.527, denominado en adelante el “PROVEEDOR”, denominados en conjunto “LAS PARTES” e individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente Contrato de “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA QUÍMICA PARA LA DIMABEL”, para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. Cláusula Primera: Objeto.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Contratación Directa N° 62/2023 para la “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA QUÍMICA PARA LA DIMABEL”, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.-----

2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.

- 2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:-----
- a) Contrato;-----
 - b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;-----
 - c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;-----
 - d) Los datos cargados en el SICP (reporte);-----
 - e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
 - f) La Resolución de Adjudicación N° 261/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;-----
 - g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;-----
 - h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;-----
 - i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.-----

ExtinFuegos





**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO N° 137/2023**

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.690. -----

EJERCICIO FISCAL 2023

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado
2023	1	1	08	351	10	001	99	Gs. 12.500.000	Gs. 25.000.000
2023	1	1	08	351	30	001	99	Gs. 15.000.000	Gs. 30.000.000
TOTAL								Gs. 27.500.000	Gs. 55.000.000

4. Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.

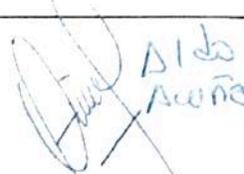
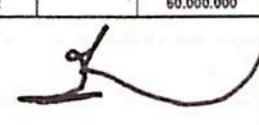
El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 62/2023 para la "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA QUÍMICA PARA LA DIMABEL", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 261 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 22 de noviembre de 2023.-----

5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA QUÍMICA PARA LA DIMABEL								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Producto Químico para Recarga de extintor - 1k ABC	Unidad	Evento	1	ExtinFuegos	Nacional	20.000	20.000
2	Producto Químico para Recarga de extintor - 2k ABC	Unidad	Evento	1	ExtinFuegos	Nacional	22.000	22.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor - 4k ABC	Unidad	Evento	1	ExtinFuegos	Nacional	30.000	30.000
4	Producto Químico para Recarga de extintor - 6k ABC	Unidad	Evento	1	ExtinFuegos	Nacional	42.000	42.000

ExtinFuegos



 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY	"SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015"		Código	FO-AF-01-04					
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Versión	4					
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (con adjudicación de montos mínimos y máximos)		O.C. Institucional N° 01						
Nivel de Entidad:	14- Contraloría General de la República			Fecha de Emisión: 11/06/24					
Entidad:	Contraloría General de la República								
Unidad Compradora (Código SICP):	PAG N° 20/23								
ID del Llamado:	424.694	Tipo de Procedimiento:	Contratación directa						
Descripción del Llamado: Recarga de Extintores									
Proveedor:	Extintuegos de Aldo Oscar Acuña			RUC:	3811527-1				
N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								MÍNIMO Gs.	MÁXIMO Gs.
1	1	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 1 kg	Unidad	Extintuegos	Nacional	1	30 000		
2	2	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg	Unidad	Extintuegos	Nacional	1	38 000		
3	3	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg	Unidad	Extintuegos	Nacional	1	54 000		
4	4	Recarga con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg	Unidad	Extintuegos	Nacional	1	90 000		
5	5	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Líquido Vaponizable (Halogenado) 4 kg	Unidad	Extintuegos	Nacional	1	360 000		
6	6	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Líquido Vaponizable (Halogenado) 6 kg	Unidad	Extintuegos	Nacional	1	480 000		
7	7	Recarga con Espuma Mecánica AFFF de 10 kg	Unidad	Extintuegos	Nacional	1	95 000		
8	8	Recarga extintor tipo Anhídrido carbónico (CO2) de 4 kg	Unidad	Extintuegos	Nacional	1	55 000		
9	9	Recarga extintor tipo Anhídrido carbónico de CO2 de 6 kg	Unidad	Extintuegos	Nacional	1	70 000		
TOTAL								30.000.000	60.000.000
SON GUARANÍES: Monto Máximo Gs. 60.000.000 (Sesenta millones) y Monto Mínimo Gs. 30.000.000 (Treinta millones).-									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:		Desde: El día de la suscripción por ambas partes.			Hasta: El 31 de diciembre de 2025.				
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: De diez (10) días calendario a partir de la recepción de la Nota donde conste la Orden de Servicio a ser emitida por el Administrador de Contrato.									
LUGAR DE ENTREGA:	Departamento de Suministro, Dirección de Logística de la Contraloría General de la República			Forma de Pago:	CRÉDITO				
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo	NO	Porcentaje N/A	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo de Sr. Augusto Martínez, Departamento de Suministro, Dirección de Logística de la Contraloría General de la República.									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 6716/21.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10(diez)% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	2	351	10	1	99	
2025	1	1	0	2	351	10	1	99	
Total:									60.000.000
 FIRMA DEL PROVEEDOR			11/06/24 FIRMA DEL PROVEEDOR			 Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL FIRMA POR LA ENTIDAD			

Cos. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Extintuegos

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION
CONTRATO N° 32/2023

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y GRAL. PEDRO F. TORRES, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN**, con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXTINFUEGOS**, con RUC N° 3811527-1, domiciliada en Calle San Juan esq. Ytororo, de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALDO OSCAR ACUÑA**, con Cédula de Identidad N° 3.811.527, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y GAS REFRIGERANTE
Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.601 /

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 234.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

[Formato de Tabla]

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG	Extinfuegos	Nacional	UNIDAD	6	40.000	240.000

Extinfuegos

**PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION**

2	2	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	Extintofuegos	Nacional	UNIDAD	36	51.000	1.836.000
3	3	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 8 KG.	Extintofuegos	Nacional	UNIDAD	36	54.000	1.944.000
4	4	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG.	Extintofuegos	Nacional	UNIDAD	10	95.000	950.000
5	5	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 2KG	Extintofuegos	Nacional	UNIDAD	11	30.000	330.000
6	6	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 10 KG	Extintofuegos	Nacional	UNIDAD	4	145.000	580.000
7	7	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	Extintofuegos	Nacional	UNIDAD	2	95.000	190.000
8	8	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 4 KG	Extintofuegos	Nacional	UNIDAD	2	55.000	110.000

Gs. 6.180.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 6.180.000** (Guaraníes seis millones ciento ochenta mil) IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LIC. ANGELES ARGUELLO OJEDA, JEFE DE SECCION SUMINISTROS.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el

A. Extintofuegos



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Mariano Roque Alonso & Testanova

Paraguay
RUC: 80005191-2

Presupuesto # S24050

Fecha de presupuesto:
13/06/2024

Vencimiento:
13/06/2024

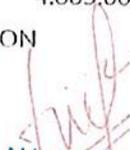
Comercial:
LICITACIONES

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Precio Total
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 4 KG	14,00 Unidades	30.000,000 /	IVA 10%	420.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 6 KG	53,00 Unidades	45.000,000 /	IVA 10%	2.385.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 10 KG	7,00 Unidades	75.000,000 /	IVA 10%	525.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 2 KG	10,00 Unidades	35.000,000 /	IVA 10%	350.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO CO2 6 KG	4,00 Unidades	126.000,000 /	IVA 10%	504.000 ₡
EXTINTOR PQS 06 KG	1,00 Unidades	229.000,000 /	IVA 10%	229.000 ₡
EXTINTOR PQS 04 KG	1,00 Unidades	192.000,000 /	IVA 10%	192.000 ₡
Subtotal				4.186.364 ₡
Impuestos al consumo en 4.186.364 ₡				418.636 ₡
Total				4.605.000 ₡

EL PRESENTE PRESUPUESTO OBEDECE A PEDIDP DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION SOLICITADO POR ANGELES

Plazo de pago: 30 días

- 1.- INSTALACIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES NUEVOS SIN COSTO ADICIONAL.
- 2.- NUESTROS EQUIPOS CUENTAN CON CERTIFICACIONES TANTO DEL MIC COMO INTN.
- 3.- INSPECCIONES PROGRAMADAS DURANTE EL AÑO SIN COSTO ADICIONAL*
- 4.- ÚNICA EMPRESA EN PARAGUAY CON CERTIFICACIÓN ISO 9001 EN RECARGA DE EXTINTORES.
- 5.- REALIZAMOS CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE USO Y MANEJO DE EXTINTORES SIN COSTO, CONSULTE CON SU EJECUTIVO*
- 6.- MÁS DE 40 AÑOS TRABAJANDO POR SU SEGURIDAD.


 **Néstor Pereira**
Encargado de
Licitaciones
595 985 526 579

Favoritos: Bandeja de entrada (43), Elementos enviados (3), Borradores (3), Angeles Maria Gabriela Arguello Ojeda

Bandeja de entrada (43): Derris Rene Ibarra Recalado, Pedido de desbloqueo de Orden de Requerimen...

Bandeja de entrada (43): NESTOR PEREIRA, PEDIDO DE PRECIO REFERENCIAL PARA EL LLAMADO CON ID 442.227- ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y SODA CAUSTICA

Borradores (3): Victor Hugo Puéz Almeida, Formulario FOG modificado

Elementos eliminados: Rossemarie Lesme Echeverria (Sin asunto)

Correo no deseado (1): Estadísticas Judiciales Concepción

Notas: Microsoft Outlook, FRE FERMINDO - CONFECCION

Detalle de correo: NESTOR PEREIRA, BUENAS TARDES LIC. ANGELES ARGUELLO

Contenido del correo: BUENAS TARDES LIC. ANGELES ARGUELLO CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PRESENTE

Encabezado del correo: NESTOR PEREIRA <licitaciones@grupochaco.com>



Extintor PQS ABC 6 kilos

SKU 110

Gs. 237,000

1 **Anadir al carrito**

AGENTE EXTINTOR

Utiliza polvo químico seco, especialmente fluidizado y silicizado de fosfato de amonio ABC 55 con Normas internacionales

FUNCIONAMIENTO

Alisa químicamente los fuegos Clase A. Fundiéndose a aproximadamente a 177 °C y cubre la superficie a la que se aplicó, sofoca y rompe la reacción en cadena de los fuegos Clase B y no conduce electricidad hacia el operador. Son los indicados para combatir el fuego en lugares de máximo riesgo, una sola persona puede trasladarlo con facilidad y operarlo con sencillez y seguridad, gracias a su exclusiva válvula de disparo.

COMPONENTES

El cilindro está constituido en chapa de acero al carbono laminada en frío de primera calidad, tratada químicamente en su interior y recubierta exteriormente con pintura en polvo termosensible, con alta resistencia a la intemperie.

Válvula de latón cubierta forjada pulido con rosca M30 con palanillas de acero al carbono recubiertas con pintura en polvo termosensible. Vástago de latón, con asiento y empuje de caucho sintético. Manguera de descarga de caucho sintético con tubería en plástico industrial negro ISO.

Mantenedor con cuerpo de latón. Caja de acero inoxidable y visor de plástico





Extintor PQS 4 Kilos

SKU 104

Gs. 200,000

1 Añadir al carrito

AGENTE EXTINTOR

Utiliza polvo químico seco, especialmente finizado y silicizado de fosfato de amonio ABC 55 con Normas internacionales

FUNCIONAMIENTO

Alta química combate los fuegos Clase A. Fundente se a aproximadamente a 177 °C, y cubre la superficie a la que se aplicó, sobra y rompe la reacción en cadena de los fuegos Clase B y no conduce electricidad hacia el operador. Son los indicados para combatir el fuego en lugares de máximo riesgo, una sola persona puede manejarlo con facilidad y operación con sencillez y seguridad, gracias a su exclusiva válvula de disparo

COMPONENTES

El cilindro está construido en chapa de acero al carbono laminada en frío de primera calidad, tratado químicamente en su interior y recubierta exteriormente con pintura en polvo termo conductiva, con alta resistencia a la intemperie.

Válvula de latón cobreado forjado pulido con rosca M30, con palancas de acero al carbono recubiertas con pintura en polvo termo conductiva. Mástago de latón con asiento y empuje de caucho y nido de

Manguera de descarga de caucho sintético con hebra en plástico industrial

